



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FIR  
01340261 hard  
Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2022 14:46:33 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

San Borja, 16 de Marzo del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000043-2022-DPHI/MC

Vistos los expedientes N° 2021-0092847, N° 2021-0115359, N° 2022-0021768 y N° 2022-0021772, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0092847, la empresa Corporación Tacna Sociedad Anónima, representada por la señora Juana Elena Alvarado Galindo, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 1678, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 1678, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 000197-2021-DPHI-JRJ/MC de fecha 24 de noviembre del 2021, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2021-0092847, advirtiéndose observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001943-2021-DPHI/MC de fecha 24 de noviembre del 2021, se comunica a la empresa Corporación Tacna Sociedad Anónima, representada por la señora Juana Elena Alvarado Galindo, observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2021-0115359, la empresa Corporación Tacna Sociedad Anónima, representada por la señora Juana Elena Alvarado Galindo, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001943-2021-DPHI/MC;

Que, a través de Informe N° 005-2022-DPHI-MCF/MC de fecha 22 de febrero del 2022, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2021-0115359, advirtiéndose que persisten observaciones sin subsanar, respecto a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000415-2022-DPHI/MC de fecha 01 de marzo del 2022, se reitera a la empresa Corporación Tacna Sociedad Anónima, representada por la señora Juana Elena Alvarado Galindo, observaciones sin subsanar, respecto a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expedientes N° 2022-0021768 y N° 2022-0021772, la empresa Corporación Tacna Sociedad Anónima, representada por la señora Juana Elena Alvarado Galindo, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 000415-2022-DPHI/MC;



Que, mediante informe N° 000097-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 15 de marzo del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de metal, pintados de color negro, acabado mate, y se instalara mediante anclaje al muro;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas: 01, 02 y 03, presenta las siguientes características:

- a. Texto (en una línea): **CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA**
  - Material: metal de 5 mm. de espesor
  - Color: negro acabado mate
  - Largo: 4.32 m.
  - Altura: 0.18 m.
  - Espesor: 5 mm.
- b. Tipo de fijación: anclaje soldado de 5 cm. de largo y 5 mm. de diámetro.
- c. Iluminación: sin iluminación
- d. Ubicación: sobre el vano de acceso al establecimiento

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 1678, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 1678, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de



Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 1678, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas: 01, 02 y 03 y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

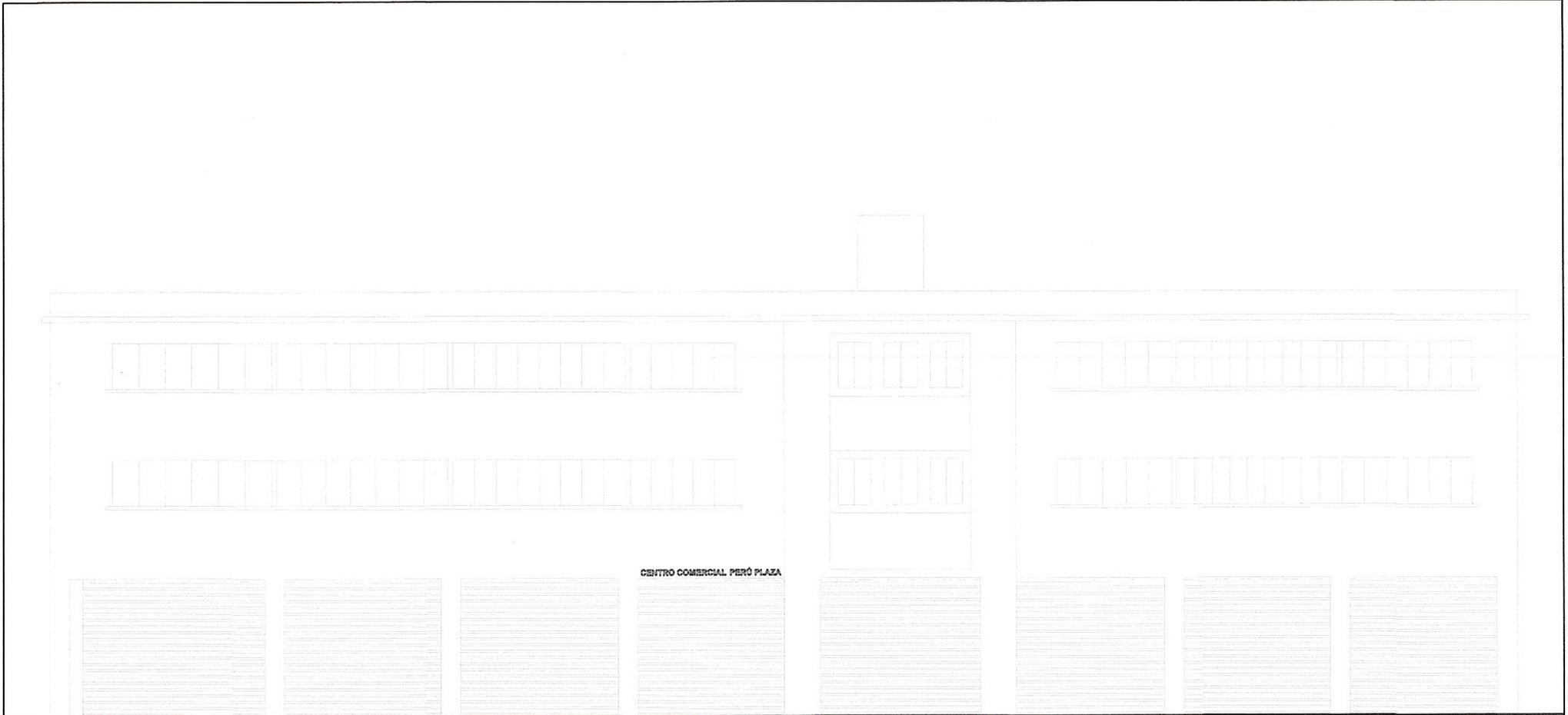
**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



MINISTERIO DE CULTURA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



# UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

**CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA**  
**AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 1678 - CERCADO DE LIMA**

Firmado digitalmente por  
 FRANCISCO FERRER GARY  
 R. 01340263-1  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.03.2020 16:50:00

DIRECCIÓN: SOLICITANTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

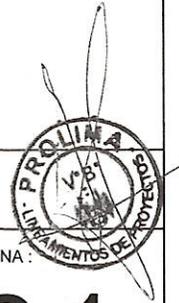
ESCALA : 1/200  
 CORPORACION FACVA S.A.  
*Juana Elena Alvarado Galindo*  
 GERENTE GENERAL

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

*Jose Pineda Durand*  
 JOSE PINEDA DURAND  
 ARQUITECTO  
 CAP 18340

LÁMINA:

**01**



0.09 4.32 0.09

CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA

0.18  
0.09

4.16

\*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



Ministerio de Cultura

# UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA

AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 1678 - CERCADO DE LIMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

CORPORACIÓN TACNA S.A.  
*Juliana Elena Alvarado Galindo*  
GERENTE GENERAL

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

*Jose Pineda Durand*  
JOSE PINEDA DURAND  
ARQUITECTO  
CAP 18340

LÁMINA :

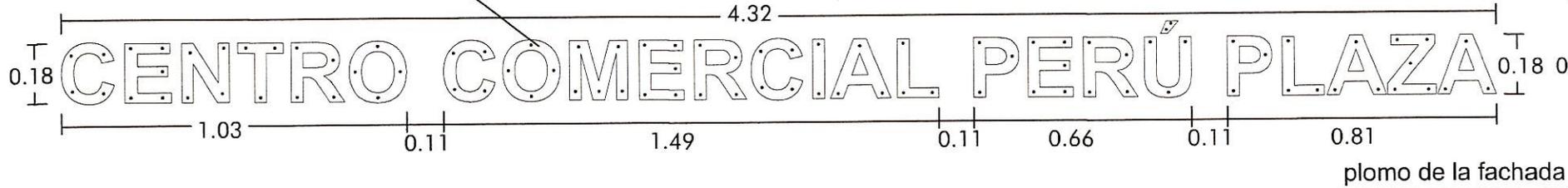
02



Firmado digitalmente por FRANCISCO FERRERA GARY  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 15.03.2022 16:52:06 -05:00

VISTA FRONTAL

Letrero de metal calado, de 5 mm de espesor, color negro mate.



VISTA DE PERFIL

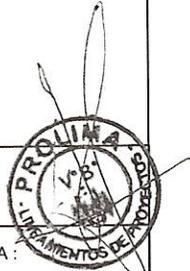
Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.

Detalle de letrero de metal color negro mate.  
 Tipo de fuente: Arial Bold

# CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA

Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



## DETALLE DE LETRERO

CENTRO COMERCIAL PERÚ PLAZA

AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 1678 - CERCA DO DE LIMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

CORPORACIÓN FACMA S.A.  
*Juan Elena Alvarado Galindo*  
 GERENTE GENERAL

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

*Jose Pineda Durand*  
 JOSE PINEDA DURAND  
 ARQUITECTO  
 CAP 18340

LÁMINA :

03

ESCALA :

1/10

Firmado digitalmente por FRANCISCO FERRERA GARY. Motivo: Doy Vº Bº. Fecha: 15.08.2022 16:52:05:00

DIRECCIÓN: